



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.
Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento sistema
fotovoltaico 2021**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de tres páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito relacionado con el contrato 70210443, relativo al mantenimiento sistema fotovoltaico, por el periodo del 12 de junio del 2021 al 15 de noviembre de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE FINIQUITO
Contrato No 70210443

DICTAMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO", CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA**, No. 70210443, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ARQ. MARÍA ANDREA SEGOVÍA DÍAZ.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE FINIQUITO, EL CUAL FUE REALIZADO POR EL ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ, PROFESIONAL OPERATIVO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO".

ANTECEDENTES

EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70210443, PARA EL** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO", CON UN MONTO A EJERCER EN TRES EVENTOS DE **\$ 131,138.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO EN TRES EVENTOS AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN EN TRES EVENTOS, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE, CONSIDERANDO UN PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES POR EVENTO, CON INICIO DEL 12 DE JUNIO DE 2021 Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EN EL TIEMPO DETERMINADO.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70210443**, DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y NOTAS EN GENERAL, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, LA ESTIMACIÓN ÚNICA, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

B+Awoim5DGiaUL4jPp1wPZBsd9enq9R93wkjOfshmg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MSF.01A ALCANCES DEL PRIMER EVENTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA FOTOVOLTAICO INSPECCIÓN Y REVISIÓN A INVERSORES DE CORRIENTE, MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, CAJAS DE COMBINACIÓN, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO ALUMBRADO, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, FUSIBLES, ELECTRODO VARILLA DE TIERRA FÍSICA Y ESTRUCTURAS DE MONTAJE PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ETC. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, P.U.O.C.

MSF.01 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA Y MANTENIENDO A MICROINVERSORES DE CORRIENTE, MARCA APS, MODELO YC1000-3

MSF.02 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA Y MANTENIMIENTO AL TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE ANÁLISIS TERMO-GRÁFICO DE CLEMAS, CONEXIONES Y CONDUCTORES, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO ALUMBRADO, MARCA SQUARE'D, 220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS. EQUIPADOS CON 3 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 3 X 40 A. MODELO QOB340.

MSF.03 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA A EQUIPO ELÉCTRICO, INCLUYE: 1 MÓDULO FOTOVOLTAICO POR CADA STRING Ó CADENA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE LOS 10 INVERSORES. ESTO SEGÚN EL DIAGRAMA ELÉCTRICO. EN CADA VISITA SE CAMBIA EL MÓDULO DEL "STRING" Ó CADENA. QUE SE ANALIZA.

MSF.04 INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA AMERISOLAR, MODELO AS-6P30, 280W. CONEXIONES ELÉCTRICAS, INTEGRIDAD MECÁNICA DE EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES (CANALIZACIONES, CHAROLAS, SOPORTERÍA, CANALIZACIONES, ZANJAS, PASOS, ETC.

MSF.05 CAJA DE COMBINACIÓN

MSF.06 FUSIBLES Y/O INTERRUPTORES

MSF.07 ELECTRÓDO VARILLA DE TIERRA FÍSICA MARCA ERICO

MSF.08 ESTRUCTURAS DE MONTAJE PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS SCHLETTER, MODELO WINDSAFE, MONTAJE A SUELO CON ATERRIZAJE A TIERRA Y SUJETADORES.

MSF.09 INVERSOR CON TARJETA DE COMUNICACIÓN MARCA FROUNIUS

MSF.10 CONCENTRADOR DE DATOS, MARCA APS

MSF.11 ALCANCES DEL PRIMER EVENTO: MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA AMERISOLAR, MODELO AS-6P30, 280W, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

MSF.12 ALCANCES DEL SEGUNDO EVENTO: MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA AMERISOLAR, MODELO AS-6P30, 280W, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. **MSF.13**

ALCANCES DEL TERCER EVENTO: MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA AMERISOLAR, MODELO AS-6P30, 280W. LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$113,050.00
IMPORTE DEL PRIMER EVENTO	\$100,730.00
IMPORTE DEL SEGUNDO EVENTO	\$ 6,160.00
IMPORTE DEL TERCER EVENTO	\$ 6,160.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.	\$113,050.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	\$113,050.00
IMPORTE DEL CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$18,088.00
RETENCIÓN DE IVA	\$6,043.80
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$125,094.20

B+Awoim5DGiaUL4jPp1wPZBsd9enqR93wkjQfshmg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO", GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE FINIQUITO SIENDO LAS 15:40 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

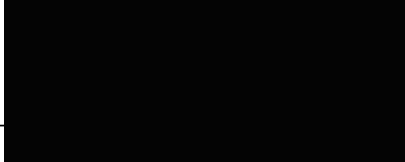
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde
Director

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

POR EL PROVEEDOR CONTRATADO



Proveedor del mantenimiento

B+Awoim5DGiaUL4jptP1wPZBsd9enqR93wkjOfshmg=